



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: HYUNDAI TUCSON 5P
KM: 103614
BASTIDOR: TMAJ3817ALJ937782
COLOR: Blanco

MATRICULA: 8124LBH
FECHA TASACIÓN: 28/08/2024
LUGAR TASACIÓN: La Coruña

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.			0,2	0,67	17,45 €	51,38 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Portón trasero			0,5	0,81	20,99 €	72,08 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta delantera Izq.			0,2	0,81	20,99 €	60,38 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Radio Navegador		500 €				500 €	REP./INTERVEN.	Remarketing	Reparar(Alerta garantía)
Recubrimiento respaldo asiento dlt. Dch.		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
Recubrimiento respaldo asiento dlt. Izq.		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
Tobera calefacción Trs.	0,1	57,22 €				61,12 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 657,22 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 657,22 €	HORAS MO: 1 TOTAL MO: 39 € HORAS MOP: 2,29 TOTAL MOP: 89,31 €	MATERIAL PINTURA: 59,43 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 195,54 €	BASE IMPONIBLE: 891,76 € IVA (21%): 187,27 € TOTAL PERITACIÓN: 1079,03 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









